

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 555/2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### ESTADO DE INGRESOS

#### CAP. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### a) Operaciones corrientes

Impuestos directos	217.057,85 €
Impuestos indirectos	160,81 €
Tasas y otros ingresos	55.844,42 €
Transferencias corrientes	566.870,46€
Ingresos patrimoniales	266.066,46 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>1.106.000,00 €</b>

##### b) Operaciones de capital

Inversiones reales	00,00 €
Transferencias de capital	00,00 €

Total Operaciones de Capital	0,00 €
Total Operaciones No Financieras	1.106.000,00 €
<b>CAP. B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
Pasivos financieros	00,00 €
Total Operaciones Financieras	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.106.000,00 €</b>

### ESTADO DE GASTOS

#### CAP. A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### a) Operaciones corrientes

Gastos de personal	443.239,44€
Gastos de bienes corrientes y servicios	385.986,46 €
Gastos financieros	6.505,20 €
Transferencias corrientes	71.449,01 €
<b>Total de Operaciones Corrientes</b>	<b>907.180,11 €</b>

##### b) Operaciones de capital

Inversiones reales	123.498,88 €
Transferencias de capital	21.736,51 €
<b>Total de Operaciones de Capital</b>	<b>145.235,39 €</b>
<b>Total de Operaciones No Financieras</b>	<b>1.052.415,50 €</b>

#### CAP. B) OPERACIONES FINANCIERAS

Activos financieros	00,00 €
Pasivos financieros	53.584,50 €
Total de Operaciones Financieras	53.584,50 €
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>1.106.000,00 €</b>

### PLANTILLAS

#### 1. DE FUNCIONARIOS, EJERCICIO 2015

Cuerpo o Escala	Subescala	Clase Denominación	Grupo	Nº Puesto	Nivel C.D
Con habilitación de carácter nal.	Secretaría Intervención	Secretario Interventor	A1	1	26
2dmón.. General	Administrativa		C1	1	18
2dmón.. General	Auxiliar		C2	1	14
2dmón.. Especial	Servicios Especiales	Policía Local: Guardia	C1	2	14
2dmón.. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios: Oficial	C2	1	14
	<b>TOTAL</b>			<b>6</b>	

#### 2. DE PERSONAL EVENTUAL, EJERCICIO 2014

Categoría Profesional	Número de puestos
-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>-----</b>

#### 3. DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EJERCICIO 2015

Categoría Profesional	Núm. puestos	Clase contrato	Duración
Ordenanza (Colegio Público)	1	Jub. anticipada parcial	1 año
Limpiadora instalac. dptvas.	1	Relevo	1 año
Dinamizadora juvenil	1	Duración determinada:	1 año
Peón limpieza viaria	1	Duración determinada	1 año
Técnico salvamento acuático	4	Event. circunstancias producción.	1 meses
Monitor de natación	2	Event. circunstancias producción. (A.T.P.)	2 meses
Mantenimiento piscina municipal	8	Event. circunstancias producción.	15 días
Portero piscina municipal	4	Event. circunstancias producción.	15 días
Limpiadora piscina municipal	1	Event. circunstancias producción.	2 meses
Monitor deportivo	1	Duración determinada	1 año
Auxiliar sanitario (Consultorio médico)	1	Duración determinada (A.T.P.)	1 año
Limpiadora edificios municipales	1	Duración determinada	1 año
Dinamizadora informática	1	Duración determinada	1 año
Auxiliares Ayuda a Domicilio	11	Duración determinada (A.T.P.)	1 año
A.D.L.	1	Event. circunstancias producción. (A.T.P.)	1 año
Aux. Oficina Información Turística	1	Duración determinada (A.T.P.)	1 año

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pedroche a 20 de enero de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

---